

«Resto Sobradillo» o «Suerte de Gem», hoy Barranco Grande, calle Trepadora, número 28, que mide 10 metros 50 centímetros de frente por 18 metros de fondo, o sea, 189 metros cuadrados, y linda: Al sur o frente, con una servienta abierta en la finca principal por la que tiene derecho de paso esta finca, hoy, calle Trepadora, número 28; y al norte, naciente y poniente, con resto de finca matriz de donde se segregó, propiedad de don Juan González Donate y esposa.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, finca 7.021, tomo 745, libro 69 de El Rosario, folio 172.

Tipo de subasta: 10.860.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de febrero de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.—11.484.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Juez de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 223/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentina, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Losada Gómez, contra doña María Milagros Fernández Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1584/0000/18/0223/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 6. Apartamento letra F, en la planta baja, con acceso por el portal I, de una edificación sita en el lugar de Milladoiro, parroquia de Santa María de Viduido. Ayuntamiento de Ames. Superficie edificada, 57 metros 65 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, apartamento letra G del portal II; sur, caja del ascensor y pasillo de acceso; este, la plazuela Porto, y oeste, apartamento letra E y pasillo de acceso. Le es anejo el trastero en el espacio de aprovechamiento bajo cubierta señalado con el número 4. Cuota 1,25 por 100.

Título: Compra a la entidad «Construcciones As Torres, Sociedad Limitada», en escritura autorizada por el Notario de Santiago, señor Perjeil Cambon, el 11 de julio de 1997, número de protocolo 1.280. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Negreira, tomo 890, libro 255, folio 93, finca 23.025, inscripción tercera.

Tipo de subasta, 6.950.000 pesetas.

Santiago de Compostela, 23 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—10.264.

SEVILLA

Edicto

Doña María Fernanda Mirmán Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 618/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Grisar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado rectificar el edicto remitido con fecha 16 de diciembre de 1999, en el sentido siguiente:

Que los bienes que se sacan a pública subasta son, la urbana número 19.024, ya descrita en el mismo, y la urbana número 6. Local comercial número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Sevilla, al folio 178, tomo 2.614, libro 398 de la sección 3.ª, finca número 19.022, fijándose el tipo de la subasta de la referida finca en 19.360.000 pesetas, y rectificar el tipo de la subasta de la finca número 19.024, en 9.680.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, María Fernanda Mirmán Castillo.—El/la Secretario.—10.253.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/98-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Núñez Santana, doña Erika Navarro Gómez, don José Manuel C. Expósito González, Yanick Theodore, don José Rangel Barranquero y doña Dolores Guerra Perejón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000018038398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Edificio constituido por un solo bloque, situado en Sevilla, llamado «Palmete», en prolongación de la calle Pruna, segunda fase, bloque número 9.

Cuarto.—Piso vivienda señalado con el número 3, bajo. Es del tipo M-1 (especial minusválidos). Tiene una superficie construida de vivienda de 62 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 131, tomo 2.049, libro 76, finca número 3.310, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.070.000 pesetas.

Diez.—Piso vivienda señalado con el número 2, segundo. Es de tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 161, tomo 2.049, libro 76, finca número 3.322, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.096.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.654.

SUECA

Edicto

Doña Isabel Llacer Segura, Juez de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 398/96 instado por el Procurador señor Beltrán, en nombre y representación de «Construcciones Sanvenancio y Agullo, Sociedad Limitada»,